

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-MPHCO/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO PERMANENTE Y PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN D.L 728 PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA REALIZAR MÚLTIPLES OPERATIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

Ruc/código :	10200082970	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	YALE GOMEZ GUMERCINDO GODOFREDO	Hora de envío :	17:52:17

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de todos los bienes requeridos será hasta un plazo máximo de 15 (quince) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

SIN EMBARGO EN EL CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION NUMERAL B PLAZO DE ENTREGA; estos 15 días solo te dan 5 puntos y para llegar a tener 20 puntos se debe entregar en MAXIMO 4 DÍAS. COMO EMPRESA CONFECCIONISTA PODEMOS LLEGAR A TENER EN CUATRO DIAS LAS 5,252 PRENDAS SOLICITADAS, SIN EMBARGO CREEMOS QUE NO ESTAN CONSIDERANDO QUE 2,020 PRENDAS REQUIEREN BORDADO A MEDIDA Y DISEÑO POR PARTE DEL AREA USUARIA.

POR EXPERIENCIA QUE TENEMOS EN CONFECCION DE PRENDAS A INSTITUCIONES, SABEMOS QUE NINGUNA EMPRESA CONFECCIONISTA TIENEN EN SU STOCK PRENDAS BORDADAS LISTAS PARA ENTREGAR YA QUE ESTAS VARIAN DE GESTION EN GESTION Y MUCHO MENOS LA CANTIDAD Y LOGO ESPECIFICO POR PARTE DE LOS CLIENTE HASTA QUE SEA REQUERIDO.

POR ESTE MOTIVO SOLICITAMOS MODIFICAR LOS FACTORES DE EVALUACION PLAZO DE ENTREGA POR SER JUSTO Y PODAMOS VARIAS EMPRESA ENTRAR EN COMPETENCIA:

De 01 hasta 10 días calendarios  
20 puntos

De 11 hasta 15 días calendario:  
10 puntos

mas de 15 días calendario:  
05 puntos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun el TUO de la Ley 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF en su Artículo 16. requerimiento 16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria.

Segun el Reglamento de la Ley de contrataciones Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 29. Requerimiento 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección

43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-MPHCO/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO PERMANENTE Y PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN D.L 728 PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA REALIZAR MÚLTIPLES OPERATIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

Específico

IV

B

32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Organo Encargado de las Contrataciones en este caso es el responsable de llevar acabo el procedimiento de seleccion; y analizando su pedido del participante YALE GOMEZ Gumercindo Godofredo, es INCONSISTENTE, INCONGRUENTE e INVERSAMENTE PROPORCIONAL , porque su pedido de plazo de entrega es superior a lo estipulado en los TDR (15 dias calendarios), sabiendo que los factores de evaluacion son mejoras a los Terminos de referencia por lo tanto el OEC, NO

ACOGE la observacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA